

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NUM. 7602.

¿suscripción en Córdoba...
Fuera de Córdoba.....

Por un mes..... 8 rs.
Por trimestre..... 22 rs.
Por un mes..... 10 rs.
Por trimestre..... 28 rs.

MIÉRCOLES 5 DE ENERO DE 1876.

Los señores suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXVII.

Empezamos a publicar hoy en el lugar mas preferente de nuestro periódico la primera Carta Pastoral que el eminente filósofo cristiano que hoy gobierna la Diócesis de Córdoba dirige á todo el Clero y pueblo de la misma. No nos es dado analizar este documento. La altura de que procede, por tantos y tantos títulos respetable, nos hace transcribirlo á nuestros lectores sin comentarios, en la seguridad de que ninguna lectura podemos publicar mas grata para ellos ni que mas honra dé á las columnas de este periódico.

NOS EL DR. D. PRAY ZEFERINO GONZALEZ,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SILLA APOSTÓLICA OBISPO DE CORDOBA.

Al venerable Dean y Cabildo Catedral, Autoridades, Corporaciones, Párrocos, Religiosos y á todo el clero y pueblo de nuestra Diócesis, salud, amor de la Iglesia Católica y vida eterna en Jesucristo.

Satagite, ut per bono opera, certam vestram vocationem et electionem faciat. Poned cuidado en asegurar vuestra vocacion y eleccion por medio de buenas obras. Petr. II., cap. I.º, v. 10.

Cognoscite veritatem et veritas liberabit vos. Conoceréis la verdad, y la verdad os dará la libertad. Joan. 8-32.

Nadie extrañará ciertamente, que dirijamos y apliquemos hoy á los fieles de Córdoba las palabras con que el Apóstol de las Gentes saludó en sus dias á los cristianos de Tesalónica: «Damos siempre gracias á Dios por todos vosotros, haciendo continuamente memoria de vosotros en nuestras oraciones, acordándonos de la obra de vuestra fé.» Y á la verdad, aparte de nuestra obligacion de regar sin intermision por nuestros diocesanos, tenemos hoy motivos especiales de hacerlo por vosotros y de dar gracias al Señor, al recordar la obra y el testimonio de vuestra fé cristiana, «memores operis fidei vestre» al recordar los honores y distinciones que habeis tributado en mi humilde persona á la Iglesia santa de Jesucristo, y al sucesor de los apóstoles, prescindiendo de la indignidad y pequeñez de la persona llamada á esta sucesion apostólica y á esta representacion de la Iglesia. Por eso, despues de levantar el corazón al Padre de las misericordias, damos gracias al clero y al pueblo, á la nobleza y al ejército, y á todos nuestros amados diocesanos por las manifestaciones de sincero catolicismo y de viva fé con que honraron nuestra entrada en esta santa Iglesia é ilustre ciudad: «memores operis fidei vestre»; y las damos especialmente á todas las autoridades civiles y militares, bien así como al ilustre Municipio con su dignísimo presidente y Gobernador de esta provincia. Si la conducta de las primeras, en esta ocasion, revela elevacion de miras y de sentimientos religiosos, la de las segundas trae á la memoria los altos ejemplos de heroismo cristiano del ejército español, el cual mas de una vez ha sido el ejército de Dios, de Jesucristo y de su Iglesia. El Municipio, por su parte, y la Diputacion provincial, han demostrado una vez su acendrado catolicismo y la nobleza de sus sentimientos, y han demostrado sobre todo, que saben representar dignamente el pueblo de Córdoba, al pueblo profundamente cristiano en su historia, en sus tradiciones, en sus santos, en sus mártires, en sus sabios, en sus poetas, en sus artistas, y hasta en sus grandes guerreros.

Damos, pues, gracias una y otra vez á todos y á cada uno de los habitantes de esta insigne ciudad, y damos tambien gracias á Dios por todos vosotros, acordándonos de vuestra piedad sincera, de vuestro entusiasmo religioso, de la grande obra de vuestra fé cristiana: «memores operis fidei vestre.»

Y para arraigar mas y mas en vuestras almas esta fé santa; y para que

vuestros sentimientos católicos sean fecundos en el tiempo y en la eternidad, queremos presentaros algunas reflexiones, encaminadas á robustecer vuestro amor y celo por la religion santa de Jesucristo, á poner de manifiesto su influencia benéfica en todas las clases sociales y en todas las esferas de la vida, á recordaros, en fin, la obligacion de corresponder con fidelidad á vuestra vocacion cristiana por medio de buenas obras, en conformidad con el precepto del apóstol san Pedro: «Satagite, ut per bona opera, certam vestram vocationem et electionem faciat.»

Al efecto debemos traer á vuestra memoria, que san Pablo escribia en otro tiempo á los primeros cristianos; dábales el nombre de santos y fieles, «sanctis et fidelibus», y despues de encargarles que observaran una conducta digna de la vocacion de un cristiano, enseñándoles á la vez que la predestinacion y la vocacion á la vida cristiana es la predestinacion la vocacion á la santidad, «yo os ruego, les decia, (1) yo que estoy preso por Jesucristo, os ruego que observeis una conducta digna de vuestra vocacion.» (2) Porque debéis saber que «Dios nos eligió en Jesucristo antes de la creacion del mundo, para que fuésemos santos é imaculados en su presencia.»

Palabras son estas, que encierran la economia toda de las misericordias y de las justicias del Omnipotente sobre las almas, bien así como sobre las naciones, cuyo movimiento y cuya historia entran en el movimiento y en la historia de la Religion santa que el Verbo de Dios trajo á la tierra. Y ciertamente, que si desde las alturas de la historia contemplamos la marcha magestuosa y compleja de la humanidad, bajo la égida misteriosa de la predestinacion divina, nos parecerá sin duda que la bondad y la justicia de Dios se disputan á porfia el imperio del mundo.

Su bondad se revela especialmente sobre los pueblos de corazón sencillo y creyente, y se complace en derramar sus bendiciones sobre aquellos que le adoran en espíritu y en verdad. Su justicia, resplandece sobre los pueblos corroidos por el vicio, sobre las ciudades populosas, sobre los grandes centros de corrupcion y de inmoralidad. Testigos son de esta verdad los profetas de Israel, que prometiendo en ocasiones á la casa de Jacob las bendiciones del cielo, tronaron tambien en su ira contra las prevaricaciones de Jerusalem: testigos son tambien de esta verdad esos grandes imperios, que encumbrados al apogeo de la gloria, se desplomaron con estruendo al sentir el contacto del dedo del Omnipotente, cuya justicia pasó sobre ellos como desoladora tempestad. Pero cuando un pueblo llega á distinguirse por su fé ardiente y por sus virtudes cristianas; cuando respondiéndole á los altos destinos que la providencia le confía, levanta en medio de las naciones la enseña santa de la Cruz, y derrama su sangre y sus tesoros para extender las fronteras del reino de Dios, el bienestar y la gloria, el poderio y la paz, son la herencia y el distintivo de ese pueblo. Y es que el Dios del poder y de la santidad, quiere que el hombre se penetre y reconozca que su mano invisible es la que rige y gobierna los imperios, la que levanta y abate las naciones á medida de sus virtudes y de sus vicios. Porque si abrimos la historia en cualquier punto del tiempo y del espacio, ella nos enseña tambien que los misterios espantables de la predestinacion alcanzan á los pueblos como á los individuos. Ese Dios del poder y de la santidad que predestina á los hombres á ser conformes con la imagen de su hijo, «quos prescivit et predestinavit conformes fieri imaginis Filii sui», como dice la Escritura (3), es el mismo que predestina á las naciones en

- (1) Ad Ephes.—4—1.
- (2) Ad Ephes.—1—4.
- (3) Ad Rom. 8-29.

Jesucristo y por Jesucristo, «á quien constituyó heredero de todo y por quien hizo tambien los siglos, (1): «quem constituit heredem universorum, per quem fecit et secula.» En el principio mismo de la eternidad, en aquel día de inefable generacion, en que el padre decia á su Verbo: «Filius meus es tu, ego hodie genui te; «Tu eres mi hijo, y yo te he engendrado hoy» (2), le decia tambien: «Fideme (3) y darte hé las naciones en herencia» «postula á me, et dabo tibi gentes hereditatem tuam.

Empero aunque todas las naciones son desde la eternidad el patrimonio del Hijo de Dios, este al descender del cielo á la tierra para tomar posesion de su herencia, al ser levantado en la Cruz para traer á sí todas las cosas, (4) «et ego si exaltatus fuero á terra, omnia traham ad meipsum, filij miradas de predileccion sobre algunas de esas naciones, destinándolas á ser instrumentos especiales de su gloria. Tal fué, á no dudarlo, la noble y benéfica mision confiada á la católica España, mision altísima á que supo corresponder dignamente en pasadas épocas, recogiendo al paso, como merecido y divino premio de su fidelidad cristiana, el esplendor y la gloria, el bienestar y la paz. Si echamos en efecto, una rápida ojeada sobre la historia de nuestra patria, á contar desde el momento mas solemne de los siglos, desde el gran momento en que el «Verbo de Dios se hizo carne», veremos que apenas la palabra del Evangelio resonó en los cidos de la España, cuando esta nacion predestinada convierne su corazón hacia el Dios verdadero, y sella su fé santa con la sangre de los mártires, y habla en los primeros concilios por boca de sus grandes obispos, y arroja lejos de sí la herejía y la blasfemia, que la guerra y la conquista trasplantado habian á su suelo. Que si llega un dia en que estraviada de los caminos de justicia parece olvidar la noble mision que del cielo habia recibido, será para que aprenda en el infortunio y la desgracia á temer y adorar la mano del Omnipotente, que la visita en su justicia para volverla á los caminos del bien. Si el Santo de Israel, cuyos ojos no pueden sufrir la maldad, agrava su mano sobre el pueblo español á orillas del Guadalete, no sólo salva en su misericordia las reliquias de ese pueblo, sino que le anuncia por boca del Profeta el triunfo contra sus enemigos y el cumplimiento de sus altos destinos religiosos: «Vivo yo, dice el Señor, (5), y tu desierto y tus soledades, y la tierra de tus ruinas, serán ahora sotrodo estrechas para tus habitantes, y pondré en fuga á los que te invadían... Yo extenderé mi mano sobre las naciones y levantaré mi bandera en medio de los pueblos, y los reyes serán tus crias y las reinas tus nodrizas; te adorarán prostrados en el suelo y besarán el polvo de tus pies.»

Así sucedió en efecto: despues de ocho siglos de combates y de pruebas; despues de recorrer en triunfal marcha el camino que separa las cumbres de Covadonga de las torres de Granada, llegó el momento supremo, y la España se presentó al mundo como el instrumento de la gloria de Jesucristo, la defensora de su ley, y la espada de su religion santa. Porque fué entonces cuando esta nacion formada por la cruz y por la espada, obligó á reyes y pueblos á doblar la frente ante el brillo de su magestad y de su gloria, y cubrió el mar con sus escuadras, conquistó reinos y naciones, y mandó que sus naves, y sus guerreros y sus apóstoles, llevaran con la fama de su nombre y con la gloria de sus armas, el reinado de Cristo y la luz del Evangelio á las

- (1) Ad Hebr. 1-2.
- (2) Ad Hebr. 1. 5.
- (3) Psalm. 2 8.
- (4) Joan. 12 32.
- (5) Isai. 49-20.

selvas del Nuevo Mundo y á las islas del Oriente.

Y aquí, amados hermanos, no puedo dejar de llamar vuestra atencion sobre una de esas acusaciones que la incredulidad y el odio contra Jesucristo y su Iglesia suelen lanzar contra nuestra santa Religion. Cuando oigais á ciertos hombres afirmar, haciéndose eco á su vez del autor del «Principio», del filósofo de Ginebra y de Laurent, que las doctrinas y la influencia del Cristianismo ahogan y ponen trabas al amor de la patria, preguntades si no habia patriotismo en nuestros mayores, cuando llevaron á cabo las épicas hazañas á que acabo de aludir; preguntades si no es cierto que su fé y entusiasmo religioso comunicaron sobrehumano vigor á su heroismo patriótico. Decidles una y otra vez, que el amor de la patria ennoblecido y santificado por la religion de Jesucristo, fué el que sostuvo el esfuerzo de su brazo en el día de Covadonga y de las Navas, en el día del Salado, de Granada y de Lepanto, en el día de Bailen, de Zaragoza y de Gerona. Ciertamente que Jesucristo, al recibir las naciones en herencia, estableció en medio de ellas una sociedad espiritual, á la que confió la mision de conducir al hombre á sus destinos inmortales. Ciertamente que todos los cristianos pertenecemos á dos ciudades y tenemos dos patrias, la ciudad terrena y la ciudad celeste, la patria de la sangre y la patria de la fé. Pero tambien es cierto, que lejos de oponerse, estas dos patrias fraternizan entre sí admirablemente; porque la patria de la eternidad y de la fé, perfecciona, eleva y santifica la patria del tiempo y de la sangre. La Escritura misma nos habla con insistencia del amor de esta patria de la sangre, inspirado y santificado por el amor de Jesucristo. Escuchad, en prueba de ello, la enérgica palabra de san Pablo: «Digo la verdad en Cristo y no miento, dándome testimonio mi conciencia en el Espíritu Santo; tengo en el corazón grande tristeza y un dolor que no cesa, porque deseaba ser separado de Cristo por anatema en beneficio de mis hermanos, que son mis parientes segun la carne, que son los Israelitas, de quienes es la adopcion de hijos, y la gloria, el testamento, la Ley, el ministerio y las promesas: de quienes son los padres y de quienes es Cristo segun la carne. (1)»

En presencia de estas palabras, en presencia de los ejemplos históricos apuntados al trazar la marcha providencial de la España bajo el punto de vista cristiano, y en presencia tambien del profundo malestar que á la España de nuestros dias aqueja, algo mas exacto seria afirmar que una de las causas de ese malestar, es precisamente la ausencia del patriotismo cristiano, la carencia del amor de la patria, ennoblecido y santificado por la Religion. Pluguiera á Dios que las generaciones presentes hubieran heredado con la sangre la fé robusta, el acendrado patriotismo, las virtudes cristianas de nuestros antepasados. En lugar de esa fé robusta y de esas virtudes cristianas, en lugar de las instituciones de la caridad, en lugar de amor y veneracion hacia Jesucristo y su Iglesia, tenemos una sociedad sin creencias y sin costumbres, una sociedad que pugna por desterrar á Dios de su seno, una sociedad que parece no tener otro pensamiento que arrajar á Dios, á su Cristo y á su Iglesia santa de todas las esferas de la vida. Prestad atento oido á las palabras que se cruzan sobre vuestras cabezas, y vereis al hombre del poder, y al hombre de la palabra, al hombre del libro, y al hombre de la tribuna, trabajar con afanoso esfuerzo en desterrar á Jesucristo y su Iglesia del Estado y de la ley, de la moral y del derecho, de la escuela y de la familia, y hasta del sepulcro en que descansan las cenizas de sus mayores. Si estendeis la vista

- (1) Ad Rom. 9—1, 2, 3, 4, 5.

en derredor vuestro, vereis que estas predicaciones y esfuerzos han producido sus naturales pero amargos frutos; porque frutos son de esas doctrinas y de esos esfuerzos las divisiones intestinas que nos debilitan y envilecen, esas perturbaciones sociales que llevan sobre sus alas el espanto y la muerte para el presente y para el porvenir, ese espíritu de rebelion permanente y universal: rebelion del ciudadano contra la ley, rebelion del soldado contra su jefe, rebelion del discípulo contra el maestro, rebelion del aldeano contra su párroco y pastor, rebelion del hombre contra la sociedad. Y es que la doctrina sublime del Evangelio, y las instituciones de la Iglesia, y las máximas de moralidad, de justicia, de obediencia y de caridad del Cristianismo, han sido vilipendiadas, combatidas y destruidas del corazón del pueblo. Frutos son tambien de esos esfuerzos para sustituir al espíritu cristiano el espíritu racionalista y pagano, ese afán de goces materiales, esa profunda y universal inmoralidad que contrasta á toda alma generosa, esos alardes de indiferencia religiosa, de incredulidad y de brutal blasfemia, cuyo verdadero origen y razon suficiente es la corrupcion del corazón.

(Se continuará.)

Seccion oficial.

Deseosos de complacer á muchos de nuestros constantes favorecedores que desean tener el notable preámbulo del decreto de convocatoria á Cortes, lo publicamos á continuacion. Dice así:

Exposicion. Señor: Timbre será siempre de los reyes el cumplimiento leal de sus promesas, y pocos lo habrán alcanzado tan grande como V. M., en sus cortos años. Llamado á la sucesion legítima de sus antepasados, mediante la abdicacion de su augusta madre, dirigió su voz á los españoles, el 1.º de diciembre de 1874, desde la escuela militar de Sandurst; y nadie osará decir que haya faltado, en lo mas mínimo, á lo que allí ofreciera. Salió aquel documento á luz bajo la sola firma de V. M., como hacian inevitable las circunstancias; pero los ministros que suscriben no pueden menos de reclamar y obtener el derecho de prestar hoy su propia responsabilidad á lo que V. M. dijo entonces.

Responsables son de ello, indudablemente, con arreglo á los principios y las buenas prácticas del régimen monárquico-constitucional. Porque, de una parte, señor, si las promesas de V. M. están convertidas en hechos, con intervencion constante ha sido de vuestros ministros constitucionales; y todos se hallan, ó otros, identificados en ideas y propósitos con el que, obteniendo ya la confianza de V. M., tuvo el honor de aconsejarle el manifiesto de Sandurst. Honroso empeño será, pues, el de V. M. de cumplir estrictamente las promesas de aquel documento memorable; pero en los ministros, no es mas que un deber imprescindible el tomarlas bajo su responsabilidad.

Ni al fundar en ellas su sistema político tienen que hacer hoy sacrificio alguno, sino seguir lealmente el impulso de sus convicciones. Del propio modo que V. M. en Sandurst, recuerdan hoy sus ministros á la nacion que el libre juego de las instituciones representativas no impidió la defensa de la independencia en 1812, ni que en 1840 se pusiera término á una empuñada guerra civil; por lo cual no titubean en proponer la inmediata convocacion de Cortes, habiendo carlistas en armas. Como V. M. entonces, proclaman ellos ahora que todo lo que en 1868 existia, tocante á legislación constitucional, está por tierra, y cuanto de allí en adelante se ha pretendido crear, viéndose de hecho abolida la Constitucion de 1845, y completa-

mente anulada la que á so'as formaran unas Cortes en 1869, bajo el supuesto de existir la monarquía, por virtud de los extraordinarios trastornos sucesivos, durante los cuales llegaron á decretar otras Cortes la fundación de una república federal y cantonal. Igualmente que en aquella ocasión reconoció V. M., reconocen hoy sus ministros que, ya en los antiguos tiempos de esta monarquía, nunca se resolvían negocios áridos sin intervención de las Cortes; y por eso precisamente, han dejado á las Cortes con el rey el definitivo arreglo de ciertas cuestiones. Llegada, por último, es para el gobierno la hora, por V. M. anunciada en Sandhurst, de que se entiendan y concierten, sobre todas las cuestiones por resolver, un príncipe, que tiene ya su lealtad tan probada, y un pueblo, que tan seguro debe ya estar de que ni ha dejado ni dejará de ser libre. Los pensamientos y los fines del manifiesto de Sandhurst son los mismos, en suma, que, después de guiar hasta aquí al gobierno, le inspiran hoy el propósito de reunir los colegios electorales, y los propios que dirigirán su conducta en las Cortes.

Las verdades, señor, no se han de proscribir porque fueran en tal ó cual ocasión enunciadas sin fortuna, haciéndose temporalmente sospechosas ó antipáticas. Quien quiera que dijese, ó diga ahora, que las naciones tienen siempre una Constitución interna, anterior y superior á los textos escritos, que la experiencia muestra cuán fácilmente desaparecen, ó de todo punto cambian y se transforman, ya en uno, ya en otro sentido, al varío compás de los sucesos, dijo, ó dice verdad, y verdad tan cierta y palmaria, que sufre apenas racional contradicción. Y la Constitución interna, sustancial, esencial, de España, está, á no dudar, contenida y cifrada en el principio monárquico constitucional.

No bastó la decadencia de las Cortes durante tres siglos para borrar de nuestros Códigos y mucho menos del espíritu nacional, el dogma político de que en el rey y los reinos residía la soberanía de la nación; por tal manera, que solo en su conjunta potestad cambia el derecho de resolver los asuntos áridos. Ni esto desapareció de nuestros Códigos hasta el tiempo en que renacia justamente, con nuevo y desusado vigor, aquel dogma, en la conciencia pública, y por quisimos años antes que, con mas solemnidad que nunca, lo reconociera y proclamara la Constitución por siempre venerable de Cádiz. Desde allí en adelante, ni la reacción imprudente de 1814, ni los rigores de 1823, pudieron ya arrancar del pensamiento de los mas y los mejores de los españoles el puro concepto de la monarquía constitucional, bien que en el modo y forma de su realización anduviesen discordes, hasta que estallaron las turbulencias de los últimos años, durante los cuales siempre ha estado también vivo aquel concepto entre los mas y los mejores de nuestros conciudadanos, sin que lograra la república sino os adeptos sino entre un cortísimo número de espíritus utópicos, ó en las turbas de ciertas ciudades populosas, naturalmente seducidas por las alegres cuanto quiméricas ofertas del socialismo, ó lo que es mucho peor, entre los malvados de todo linaje, á quienes la flaquea informalidad, inconsistencia y friage de aquel régimen estimulaban á intentar la satisfacción de bárbaras pasiones.

La monarquía representativa que un día salió ileso de las severidades monárquicas, no menos ileso ha salido, por tanto, de las locas ó criminales aventuras republicanas. Puede, pues, afirmarse altamente que es ya aquel régimen anterior y superior entre nosotros á todo texto escrito; que lo propio que ha existido existirá siempre, como natural organismo de la sociedad española; y que, salvo los accidentes, sin duda importantes, mas no tanto como la esencia, en las cosas, la España posee hoy en día, aun estando muertos como sin duda están sus Códigos políticos, y en el solo principio de la monarquía representativa, una verdadera Constitución íntima, fundamental, en ningún tiempo anulable por los sucesos. De esa Constitución no hay con vida sino dos instituciones, el rey y las Cortes; pero ellas bastan á restablecer ó crear las demás. Convocando al presente las Cortes, y sometiendo á su deliberación cuanto falte para completar el

sistema, obra V. M., según quería y ofreció en Sandhurst, como monarca constitucional.

Pero si la monarquía, en V. M. felizmente representada, resplandece con luz vivísima, reuniendo y ejercitando ya todos sus esenciales caracteres ó atributos, no cabe decir otro tanto de la institución de las Cortes, objeto ahora de graves recelos para muchos, de corta esperanza para no pocos, sujeta, en puridad, á la comprometida suerte de todo aquello que con exceso gasta sus fuerzas, de todo cuanto en este mundo abusa de sí y de su poder, de lo que triunfa, brilla á solas y es omnipotente por algún tiempo, sin que justifique al fin sus ambiciones el éxito. Nunca ha sido, por ventura, menos popular que hoy en día el llamamiento de Cortes; y á V. M., que tan por encima está de ese modo de ver, aun que acaso excusable, superficial y peligrosísimo, bien puede en esto decirse la verdad entera.

Lejos, muy lejos de prolongar por esa razón la omnipotencia política del poder real, para lo cual bastará mantener la dictadura, que los republicanos dejaron crear, espontáneamente quiere V. M. que cuanto antes comparta su gobierno con las Cortes la responsabilidad y los afanes de la administración pública. Y quiere mas V. M. todavía: quiere con sinceridad que no se perdona medio alguno para que sean tales, y presten tan singular servicio á la patria estas Cortes, que, no solo se restablezca el prestigio de la institución, pasajeramente merma, sino que llegue á adquirirlo mayor que en otro tiempo cualquiera. No se dirá, no, que también el poder real abusa aquí de su fuerza, en manos de un monarca ilustrado y tan lleno de las ideas de su siglo, sino antes bien que, desde lo alto del trono recién restablecido y al principiar la vida, V. M. da lecciones de moderación y de juicio, para todos útiles en España. En este punto nada tienen que hacer los ministros sino conformarse á las constantes y bien conocidas intenciones de V. M.; pero tampoco le aconsejarían otra conducta. Sea, pues, la gloria de seguirla de V. M.: de ellos la responsabilidad de aconsejarla.

Lo primero que desde este punto de vista había que examinar detenidamente, era el modo de celebrar Cortes que entre todos os hasta aquí usados, respondiese mejor á los nobilísimos intentos de V. M. y á las circunstancias. Después de meditado e caso cuanto su estrecha importancia pedía, los ministros os están acordando en proponer á V. M. que no altere la forma de elegir los dos Cuerpos colegisladores que la monarquía constitucional exige, últimamente dispuesta y ensayada en España. Aquel sistema de representación que, en una parte tan esencial como el Senado, fué destruido también por los republicanos, tan solo recobrará hoy su eficacia mediante una real resolución; y no sin razón cabe decir que pudiera de la propia suerte restablecerse otro mas antiguo como por ejemplo, el del decreto de 24 de mayo de 1836, ó el de la ley de 18 de julio de 1865, en 1868 vigentes. Mas los sucesos dan al poder real, según queda expuesto, una estension de autoridad actualment, que no ha tenido ni puede tener en períodos normales; y V. M. no ha de dejar de tomar eso en cuenta, dado el espíritu de moderación en que se inspira, y sin el cual de todo punto es imposible la práctica del régimen representativo. Tantas facultades, como las que V. M. resume ahora, no debían ejercitarse en este punto gravísimo, sino lo mas limitadamente posible, y con la mayor suma de imparcialidad imaginable. Al cabo y al fin, el modo de celebrar Parlaentos ó Cortes siempre ha tenido mucho de espontáneo en todas partes, y en España, sin ir mas lejos, no se ha pensado jamás que tocara exclusivamente á la potestad régia el determinar las condiciones para elegir ó ser elegidos, ni su número, ni el método con que hubieran de reunirse y deliberar los representantes de los reinos, ó de la nación. Lo cierto es, por el contrario, que las Cortes han sido convocadas y reunidas en los mejores tiempos, según lo observado anteriormente, ya por derecho escrito, ya por costumbre, no quedando buena memoria en nuestros anales de las trasgresiones

que sin duda ha experimentado esta regla, en días por lo comun revueltos ó degraiciados.

Grande espectáculo, señor, es el que hoy ofrece V. M., llamando en su ayuda, para la gloriosa obra de reorganizar la nación, á las Cortes, en la forma misma que, sin su régio concurso, adoptaron ellas durante los años últimos. Nadie podría impedir que V. M. obrase de otra suerte; pero justamente cuando se puede todo es cuando mas estrecha obligación hay en los reyes, como en los súbditos, de no hacer sino lo que se deba; y V. M. ajusta á tal principio su conducta, limitándose de propia voluntad á obrar lo justo, lo conveniente, lo que mejor sirve para conciliar los ánimos discordes, y mas fácilmente ha de borrar la huella de contiendas pasadas. No menores consideraciones que estas hacían falta para que los ministros que suscriben, dejando por esta sola vez aparte sus propias opiniones, propusieran á V. M., cual le proponen, que el congreso de las futuras Cortes se constituya por sufragio universal, y que en el Senado esté exclusivamente representado el elemento electivo.

Delante de las Cortes, recobrarán luego los ministros, y usarán, como cualesquiera otros representantes del país, su libertad legitima; y no han de pedirles, seguramente, que sometan á la sanción de V. M. leyes en tales principios fundadas. En cambio, como los electores ahora, serán también libres, igualmente libres, para votar en pró, ú en contra, de todos los propósitos del ministerio.

Porque entiéndase bien, señor, que nadie con razón puede decir que el gobierno de V. M. usurpe y se apropie la mejor facultad que no le compete. Lo que respecto á las futuras Cortes hace ahora, no es sino reivindicar el incontestable derecho de sus miembros á proponer en ellas lo que mejor estimen, y á defenderlo allí con su voz y su legitimo influjo. Y por lo que toca á las elecciones, solemnemente declara aquí que ningun ciudadano será privado del ejercicio del derecho que hoy disfruta, sean cualesquiera sus opiniones, que nadie le ha de preguntar cuando depone en la urna el sufragio. A ningun ciudadano se ha de negar tampoco su condición de elegible, siéndolo actualmente. Lo único que ha de impedir el gobierno es que se declare nadie rebelde á la monarquía constitucional; nadie, ni individuo aislado, ni colectividad organizada, partido ó fracción política. No atañe eso directamente á la cuestión electoral, sino al orden social y político, de que es hoy el gobierno mas que nunca responsable ante la nación y aun ante el mundo civilizado, por lo mismo que tan reciente está la anarquía, de que es reliquia odiosa la guerra civil. Para el gobierno no hay ya sino españoles, iguales ante la ley, y cuando ellos están debidamente representados en Cortes, delegados por igual respetables de la nación; mas, la bandera de la rebelión contra la monarquía constitucional, no tolerará que tranquilamente ondee en parte alguna, y donde quiera que esté allí acudirá á combatirla por todos los medios legitimos hasta arrancarla de manos de sus defensores, seguro del aplauso de todo hombre de bien, cualesquiera que sean sus antecedentes y aspiraciones doctrinales.

Dentro de la legalidad, no solo respetará, en cambio, sino que protegerá sinceramente el ejercicio del derecho electoral, fueren los que lo ejerciten quienes fueren. Para él, tienen las próximas elecciones un fin mas alto que producir una mayoría ministerial, y es el de restablecer y fundar definitivamente en España el régimen monárquico-representativo. Por eso propone también á V. M. el gobierno que se apliquen las disposiciones de las Cortes de Cádiz en 1812 y 1813 á las provincias que en parte ocupan hoy, como entonces, enemigos tenaces del rey legitimo y de la nación. Las heróicas poblaciones que allí mantienen levantada la bandera de la monarquía constitucional, y las que involuntariamente padecen aun el yugo enemigo, deben ser y serán oídas, y concurrirán, como concurrir deben, á la gloriosa obra comun.

Con el fin de apresurarla en todo lo posible, y contribuir á su realización de todas suertes, presentará en su día el gobierno á las Cortes su pen-

samiento político, en materia constitucional, que ellas examinarán, sin duda, con imparcialidad y madurez, aprobándole, rechazándole, ó modificándole si hubiere lugar, como estimen que cumpla al presente y porvenir de la patria. Y no tienen que improvisar, por cierto, los ministros las disposiciones que sobre este punto han de proponer á las Cortes. Por demás es sabido que, con su conocimiento y acuerdo, tuvo lugar en el Senado numerosísima reunion de antiguos representantes del país, la cual designó una comisión, que ha trabajado con fruto en preparar soluciones conciliadoras para los problemas constitucionales. En esto último tambien ha intervenido eficazmente el gobierno, y se halla en un todo conforme con el proyecto de la comisión referida, bien conocido, por otra parte, de V. M. y de la nación. Poco tienen, pues, que decir ya los ministros tocante á sus propósitos en este punto.

Sin llegar á lo que pretenden ciertos monárquicos, para el gobierno muy respetables por su vivo amor á la dinastía, que, ó no sería nada práctico, ó tendría que ser la inmediata renovación de las causas criminales y las persecuciones administrativas por puros motivos de fé, cosa unánimemente abolida y condenada en los países cultos, el gobierno de V. M. debe declarar con franqueza, y á fin de que, no ignorándolo, puedan definir su propia actitud, así los amigos fieles como los adversarios desemozados y leales, que será muy conservador, aunque siempre liberal-conservador en todas las cuestiones. En una ú otra forma ha de procurar, por tanto, el mantenimiento ó la restauración de todos los principios, de todos los altos respetos y atributos, de todas las garantías de orden y disciplina que actualmente pide el interés supremo del Estado. Los derechos naturales ó individuales, para muchos verdadera sustancia de las Constituciones modernas, no cuentan adversarios en los actuales ministros; mas es indispensable que el ejercicio de los de cada español se haga normalmente compatible con el de todos los otros, y que la combinación de fuerzas políticas resulte tal y tan justa en nuestra Constitución escrita, que no quede á merced de facciones la autoridad monárquica, ni se halle constantemente amenazado el orden social.

No de amparará, en el interin, el gobierno la libertades públicas, dejándolas espuestas á trasgresiones maliciosas de parte de los ministros responsables de la corona. Sinceros liberales todos ellos, anhelan por el contrario que entre nosotros se establezca, de una vez y perpetuamente, el recto ejercicio de los derechos políticos, para lo cual importa ante todo que él no se ponga en oposicion abierta con los intereses morales y materiales de la nación.

Los artículos del proyecto formado por la Comisión antedicha, que se refieren á las provincias de Ultramar, demuestran nuevamente la tradicional tendencia de España á investir de los mismos derechos, y á amparar con las mismas leyes, á todos los que, en cualquier parte del Globo, viven á la sombra de su bandera. La representación que en las Cortes del reino ha tenido ya la isla de Puerto Rico y que el actual Gobierno de V. M. le reconoce y ratifica; la inmediata abolición de la esclavitud llevada á feliz término en esta provincia, y la gradual que, á despecho de todo linaje de inconvenientes, se está verificando en la de Cuba, y con tal eficacia que ya ha recobrado la libertad una tercera parte de sus esclavos, son claros testimonios de que las generosas aspiraciones de nuestra política no encuentran hoy otro obstáculo que la tea incendiaria, con que la abigarrada turba de los insurrectos intenta robar á la civilización los campos de Cuba, y las falsedades y calumnias, con que los filibusteros, que no están en armas, pretenden extraviar, en daño de España, la opinión pública de América y Euro, a.

Quien quiera apoyar la política de vuestros ministros responsables, como quien prefiera impugnarla, con lo dicho sabe suficiente mente ya á que atenerse, antes de desplegar en la lista su pñdon, como cumple á los buenos.

Partiendo, pues, de las razones expuestas, el Gobierno de V. M. tiene la honra de someter á su soberana aprobación el adjunto proyecto de Real decreto.

Madrid 31 de Diciembre de 1875.— Señor:—A. L. R. P. de V. M.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.—El Ministro de Estado, Fernando Calderón y Collantes.—El Ministro de Gracia y Justicia, Cristóbal Martín de Herrera.—El Ministro de Guerra, Francisco de Ceballos y Vargas.—El Ministro de Marina, Santiago Durán y Lira.—El Ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.—El Ministro de la Gobernación, Francisco Romero y Robledo.—El Ministro de Fomento, conde de Toreno.—El Ministro de Ultramar, Adelardo Lopez de Ayala.

Noticias.

NACIONALES.

De la «Correspondencia de España» copiamos las noticias siguientes:

—Mañana llevará á la rúbrica de S. M. el señor ministro de Gracia y Justicia un decreto sobre tramitación del registro de sentencias ejecutorias. Tambien se firmará otro sobre nombramiento de registradores de la propiedad interinos.

—Dos son hasta ahora los constitucionales que se han dirigido á sus respectivos distritos retirando sus candidaturas.

—Los constitucionales de Cáceres han escrito al Sr. Sagasta manifestándole propósitos de ir al retraimiento.

—Esta tarde á las 2 se han reunido los ministros en la presidencia con los generales Quesada y Martínez Campos, en consejo preparatorio del que han de celebrar mañana con S. M. La cita era á las 2, pero algunos por un error de cita asistieron mucho antes.

—Esta tarde á las 3 se han reunido los señores Llorente, marqués de Barzanallana y Alonso Martínez, para dar lectura al proyecto de manifiesto que esta ha redactado y que después será leído á la sub-comisión y por último á la comisión general.

—Se confirma la noticia, que hace días anunciamos respecto de probable reunion de la comisión general de notables para darle cuenta del proyecto de manifiesto de conciliación que se ha de dirigir, por todos firmado, al país antes de las elecciones. Un día de estos se reunirá tambien la subcomisión con el Sr. Cánovas, á igual propósito. Este manifiesto se cree que tendrá en su fondo muchos puntos de analogía con el preámbulo del decreto de convocatoria.

—De los periódicos de la mañana del 2:

La «Iberia» al ocuparse de los decretos de ayer, juzga severamente el de imprenta y se reserva hacerlo con detenimiento del de convocatoria.

El «Imparcial» se lamenta de la situación del escritor público y de la severidad del decreto de imprenta.

El «Popular» se declara enemigo de las dictaduras, como defensor que es de la libertad y contrario á las reacciones.

El «P. bellon nacional» resume algunas opiniones de otros periódicos sobre el decreto de imprenta, é inserta el discurso pronunciado por el Papa en el colegio de cardenales.

—Segun despachos recibidos ayer en Madrid, sábese que el sexto batallón navarro se ha insurreccionado en Estella en sentido muy exaltado, clamando contra los ojalateros. El asunto ha debido tomar serias proporciones, pues ha sido necesario sacar las fuerzas insurrectas de aquella población.

—Uno de los asuntos que preocupan desde hace tiempo la atención de algunas personas y en el cual fijan tambien la suya el señor ministro de Gracia y Justicia para proponer la necesaria reforma, es la necesidad de precaver é contra la desaparición de los registros, tan espuestos, en caso de incendio como el del palacio de Barcelona, ó de actos como los muchos que han realizado los carlistas. La necesidad de un doble registro y la de garantizar la conservación del mismo, exigen una medida, siquiera no sea que análoga á la que se halla establecida en otros países.

—Contra los que censuran el decreto relativo á la prensa, decían que ministeriales muy importantes que hay en él falta ó delito que no hubiese consignado en el código penal reformado por los radicales en 1870, ha ta con sus mismas frases; y que el

cuatro puesto crimina car de origen con los partido años.

—S design nadur Condé govia, D. Fra

la ma de en Esto q de ser yador adora de la n papá brios, jado a tura? murg: de las sido a triste, se ha punto sabem cuido tra de esper

—E vidia. Lo di es cal

—M marse en est mayo cion d nacim los m Hemo gusto mostr digna nuda buen canto que e

—E de la comp: mé B les D Ruiz Riegtes y confi

—E dispon chos rancie es m dos s

—E se su de es ce e desti

—E bos seis

—E parr past puet nor c siesic públi ním

—E Bart ha s tido nom publ

—E brencion ejer pañ ría.

—E ha a Com artí para cons cien lum que en a pon los ted

—E pial

1875.— El Pro... An... Mili... deron y... rancia y... Herrera... Francisco... istro de... ira.—El... Salva... rncion... —El M... Toren... Adelard...

cuadro de los periódicos estaba ya dispuesto en la ley de enjuiciamiento criminal. De modo que, antes de buscar defectos en esta disposición de origen conservador, hay que cotejarla con los principios que aceptaron los partidos más liberales hace ya cinco años.

Gacetillas.

Senadores.—Segun parece, los designados para candidatos de las 83 mandurrias en esta provincia, son el Conde de Hust, el Conde de Casa-Sevilla, D. José de Sierra y Cárdenas y D. Francisco Cárdenas.

Instrumento fatal.—Ayer por la mañana á las cinco fué encontrado en la calle del Lodo un clarinete. Esto que parece una cosa sencilla, puede ser muy grave. ¿Será de algun trozador que dedicaba sus soplos á su adorado tormento en las altas horas de la noche, y que sorprendido por un papá inexorable ó un rival de más bríos, muerto, herido ó sano ha dejado aquel resto de su amorosa aventura? ¿Será el clarinete de alguna murga cuyo dueño ha tenido que huir de las iras de un vecino á quien no ha sido muy sabroso el despertar tan tristemente? ¿Será que sencillamente se ha caído al que lo llevaba de un punto á otro de debajo del brazo? No lo sabemos; lo cierto es que erimen, descuido ó murga, el clarinete se encuentra depositado en la Alcaldía, donde espera á su dueño.

El vigia.—La zona tórrida envidia las «amarguras» del fresco.—Lo dice el calor de Córdoba, —que hoy es calor... foraster.

Nacimientos.—Es digna de tomarse en consideración la afición que en este año se ha desarrollado en la mayor parte las casas de esta población donde se han construido preciosos nacimientos mas ó menos ricos, segun los medios de que cada cual dispone. Hemos visto algunos de muy buen gusto y en que sus autores han demostrado una constancia y habilidad digna del mayor elogio. La tropa menuda y la que no lo es han pasado muy buenas veladas con sus agradables cantos propios del sagrado misterio que en estos días se celebra.

El municipio.—Las vacantes de la corporación municipal han sido completadas con los señores siguientes: Teniente de Alcalde, D. Bartolomé Belmonte y Cárdenas, y concejales D. José Baena y Diaz, D. Francisco Ruiz del Portal y D. José Hidalgo del Riego. Son personas muy competentes y dignas del puesto que se les ha confiado.

Que siga.—Han sido puestos á disposición del Juzgado unos muchachos que en la calle de San Eloy arancaron unos ladrillos. Muchos niños es menester que vayan á los Juzgados si hemos de vivir tranquilos.

Enterramientos.—El día once se subasta en las Casas consistoriales de esta capital la construcción de doce enterramientos familiares para destinarlos al servicio público en ambos cementerios, y valuados en mil seis pesetas y veinte céntimos.

Parroquial.—Se ha leído en las parroquias de esta capital la notabe pastoral que ha dirigido al clero y pueblo de esta Diócesis el digno señor Obispo de la misma al tomar posesión de su silla, y que empezamos á publicar hoy al frente de nuestros números.

Vocal.—El Sr. Don Juan José Barrios, nuestro estimado amigo, ha sido también elegido vocal del partido constitucional de Córdoba, y su nombre debe agregarse á la lista que publicamos ayer.

Vestuario.—El primero de febrero subastará la junta de adquisición de vestuario y equipo para el ejército la de veinte mil pantalones de paño graneado con destino á la infantería, al tipo de trece pesetas cada uno.

Acuerdo.—El cuerpo provincial ha acordado se libre en favor de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos la parte de la cantidad que para material de la misma se halla consignada en el presupuesto, suficiente para la adquisición de una columna miliaria con inscripción latina que parece ser del tiempo de Nerón en sus caracteres y abreviaturas, disponiendo que se coloque en el patio de los Naranjos de la Santa Iglesia Catedral.

Candidatos.—Dice el «Imparcial» que en la provincia de Córdoba se presentan tres candidatos constitucionales, que son: el Sr. Duque de Hornachuelos, por Priego; D. José María Lopez, por Montilla, y D. Carlos Delgado y Parejo, por Lucena.

—**Subasta.**—En el «Boletín oficial» del número ciento sesenta y uno se publican las condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta la conducción diaria del correo de ida y vuelta entre Calatayud y Daroca, de la provincia de Zaragoza.

—**Femérides.**—Hoy.—1757.—Tentativa de asesinato contra el rey de Francia Luis XV.

—**Saavedra.**—En el último número de «La Ilustración Española» se publica un notable grabado que representa al insigne poeta cordobés D. Angel de Saavedra, Duque de Rivas, sacado de una medalla de un célebre y malogrado artista.

—**Lotería.**—El próximo sorteo se ha de verificar el día diez, siendo el número de billetes que á él corresponde el de diez y ocho mil, á sesenta pesetas, divididos en décimos, á seis pesetas cada uno. Los cinco premios mayores serán: el primero de ciento sesenta mil pesetas, el segundo de ochenta mil, el tercero de cuarenta mil, el cuarto de veinte mil y el quinto de diez mil.

—**Dividendo.**—Ayer debió tratar el Consejo del Banco de España del dividendo que debe repartirse á los accionistas por los beneficios del último semestre, proponiendo que sea el nueve por ciento la comisión encargada de determinarlo.

—**Buena suma.**—Diez y seis mil pese as se adeudan á los maestros de instrucción primaria de Castro del Rio. ¿De qué vivirán estos afortunados funcionarios?

—**Procesos.**—Siguan en Baena los formados por los últimos incendios. Ahora llama aquel juzgado á Juan Carmona, conocido por «Sibilla», que parece incendió con otro en Noviembre último los albergues de rama y almiaras de paja del cortijo de Mingo Polo, que labra D. Ramon Santaella.

—**Molinos.**—La alcaldía de Hornachuelos escita á los dueños de los molinos aceiteros de aquel término á que den parte de su apertura si quieren evitarse los perjuicios consiguientes.

—**Edicto.**—Por uno del juzgado de Castro del Rio se llama á Vicente y Martin Mayorga Sanchez, vecinos de Cabra, para practicar una diligencia.

—**Locomotora.**—Ya ha recorrido una la nueva línea férrea que, partiendo de Carmona, enlaza con la general de Andalucía.

—**Aldeano.**—El Sr. Gobernador civil denuncia que en el término de Vilches han aparecido dos reses vacunas vendidas en la feria de Linares. En aquel juzgado podrán ser reclamadas.

—**Demostraciones.**—El general Jovellar ha sido objeto de afectuosas manifestaciones á su paso por Sevilla y Cádiz, segun los periódicos de ambas localidades.

—**Otro.**—Se ha empezado á publicar en Málaga un nuevo periódico con el título de «El Melodía». Deseamos larga vida al nuevo colega.

—**R. I. P.**—Ha fallecido el canónigo doctoral de la catedral de Almería Dr. D. Gregorio de Torres.

—**Prelado.**—El viernes llegó á Ciudad-Real el obispo electo de Avila Sr. Carrascosa.

—**Reunión.**—Se ha celebrado en Sevilla una de comerciantes para ponerse de acuerdo acerca del diputado que han de elegir para representar en las Cortes los altos intereses del comercio de la capital de Andalucía, cada día mas respetable.

—**Horrores.**—Escriben de Málaga que en la madrugada del veinte y siete se presentaron en el lugar de los Corazones, término de Colmenar, cinco hombres enmascarados y armados que despues de robar cuanto tenia el arrendatario, hirieron á este, á su mujer y á su hijo, llevándose otro de diez y ocho años que despues apareció asesinado entre unos nopales. Hasta ahora hay capturados nueve individuos, á quienes se les han ocupado armas, dinero y una camisa ensangrentada.

—**Plagas.**—La junta municipal de extinción de langosta de Ciudad Real ha acordado pedir la prestación personal para la mas breve destrucción del insecto. Así, cada varon mayor de

diez y seis años que no pague cincuenta reales tendrá que recoger un culebrón, hallándose en igual caso las hembras que sean cabeza de familia.

—**Otra.**—Se ha invitado á España para que concorra á la Exposición de bellas artes que se ha de celebrar en Amsterdam en abril próximo.

—**Escentricidad.**—La siguiente que cuenta el «Coser Journal», es de primera fuerza: «En Norfolk Street, Londres, hay una ran casa que parece abandonada. Las ventanas y puertas, cerradas y cubiertas de polvo, no se han abierto hace medio siglo. En mil ochocientos veinte y... lord M... iba á casarse con miss V... La mañana del día en que debía celebrarse el matrimonio, el lord estaba en el comedor de la casa de Norfolk Street, reunido con los convidados, cuando recibió una carta. Anunciábanle en ella que la prometida habia huido de Inglaterra con un primo suyo. Lord M... no pareció irritarse. Sin decir una palabra corrió las cortinas y cerró las ventanas. Luego rogó á los convidados que saliesen y les siguió, llevándose las llaves de la casa. Lord M... murió en mil ochocientos setenta; nadie ha querido abrir el comedor. Allí estará todavía la mesa del banquete nupcial, cubierta de manjares y de flores.»

—**Obejo.**—Treinta y uno de Diciembre.—«La influencia favorable que ejerce á la agricultura la temperatura primaveral que disfrutamos, hace que las plantaciones y siembras se hallen demasiado adelantadas. La recolección de aceituna ha principiado con buenos auspicios, y creyéndose la clase jornalera de esta villa que los susodichos serian á medida de su capricho, á tres reales secos las mugeres y seis los hombres, han visto sus esperanzas defraudadas por la afluencia que diariamente hay de trabajadores de Montoro, Villa del Rio, Carpio y Villafranca, que la necesidad los ha obligado á salir de sus pueblos. Los precios de los granos son: trigo cuarenta reales fanega, cebada veinte id., garbanos sesenta reales, aceite fresco cuarenta y ocho reales, vino diez y seis y vinagre de yema quince, que por lo benigno del tiempo se cree tendrán á mas bien á baja.»—Corresponsal.

La medicina por excelencia del siglo. Ningun medicamento ha recibido nunca tantos elogios de todas partes como la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL. Por espacio de treinta y cinco años ha sido aprobada por mas de mil periódicos principales, y por los físicos, químicos y escritores médicos de todo el país. Quince años hace que toda la facultad de medicina de Buffalo dió un testimonio unánime de sus inestimables propiedades curativas experimentadas en la práctica de su profesión. Cuarenta médicos eminentes domiciliados en diferentes poblaciones del Estado de Nueva York les apoyaron con un testimonio no menos enfático, y de entonces los cinco octavos de lo mas selecto de la profesion han certificado sus méritos, bajo la responsabilidad de su firma. Sus curaciones de escrófulas, cánceros, tumores y toda clase de enfermedades eruptivas y ulcerosas nunca serán olvidadas mientras se hable y se lea el idioma inglés. En una palabra, han sido descritas en todos los idiomas modernos y excitado la admiración de todo el mundo civilizado. Ningun medicamento de cuantos se anuncian ó prescriben ha obtenido una reputación fundada en bases tan sólidas como las de este.—Como su pedida es constante y universal, la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL se halla en todas las principales droguerías,

ALCALDIA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

Habiéndose encontrado en una de las fincas rústicas del ruedo de esta capital una marrana sin dueño conocido, se anuncia al público por medio de los periódicos de esta localidad, á fin de que la persona á quien le pertenezca se presente en esta Alcaldía á reclamarla, por la que, dando las señas, le será en regada. Córdoba 31 de Diciembre de 1875.—El Marqués de Boil.

Recaudación obtenida en los fieltos de esta capital en el día de la fecha,

	Pts.	Cts.
Central.	734	78
Puente.	1167	40
Riacoa.	420	80
Nueva.	195	11
Gallegos.	265	54
Matadera.		
Total.	2784	03

DE CUYA SUMA CORRESPONDEN
Al Tesoro. 1095 82
A la provincia y municipio. 1095 94
Adicionadas. 592 27
Total igual. 2784 03
Córdoba 2 de Enero de 1876.—
El M. de Boil.

Boletín religioso.

Hoy.—San Telesforo, papa y mártir. —JUBILO CIRCULAR.—Hoy, en el Sagrario de la Santa Iglesia Catedral. —Los asociados á la Corte de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. del Patrocinio, en la Compañía.

Espectáculos.

GRAN TEATRO DE CÓRDOBA.

Funcion para mañana. Compañía cómica dramática española, bajo la dirección del primer actor D. José Sanchez Albarán.—10.º de abono.—Sinfonía.—La comedia en dos actos, titulada: «Valiente amigo!»—Intermedio por la orquesta.—La chistosa comedia en dos actos, «La primera escapatoria.»—A las 7 y media.—Entrada principal 4 reales.—Id. al paraiso 2.

Precios de las localidades.—Plateas, palcos principales y de luto, 26 rs.—Palcos segundos, 10.—Butacas con entrada, 8.—Delanteras y anfiteatro con id., 6.—Delanteras y sillones de paraiso con id., 4.

Nota. Los asientos de anfiteatro se podrán ocupar por solo la entrada.

TEATRO DEL RECREO.

Funcion para hoy.—Sinfonía de la ópera «Semiramis» (Rossini).—La zarzuela en un acto, «Las hijas de fulano.»—El juguete cómico en un acto, «V. es mi padre.»—Por los señores profesores, una «Tanda de walses».—La zarzuela en un acto, «El hombre es débil.»—A las 7 y media.—A 2 rs.

Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO DE CÓRDOBA. Madrid 3 de Enero de 1876. Señor Director del DIARIO DE CÓRDOBA.

Mi querido amigo: Seguramente publicará muy pronto la «Gaceta» un decreto sobre incompatibilidades, á fin de que los que hoy ocupan algunas posiciones oficiales sepan á qué atenerse antes de que lleven sus nombres á las urnas.

Los constitucionales que no han sido presentados en distritos en que el triunfo está casi asegurado, y si en otros donde tienen por segura su derrota, se quejan amargamente y procuran hacer ver que los gobernadores de algunas provincias no obran con la imparcialidad recomendada por su jefe, trabajando desesperadamente á fin de conseguir que su partido fuera al retraimiento; pero los jefes del constitucionalismo no piensan en ello ni mucho menos, convencidos de que hay grande exageración en las quejas presentadas. Publicarán si un manifiesto recomendando mucha prudencia, vigilancia y actividad, para que donde quiera que pueda cometerse una coacción se justifique por todos los medios posibles y se le remitan los documentos justificativos á fin de poder presentarse al gobierno ó á las Cortes en su día á exigir la responsabilidad correspondiente.

En general se muestran satisfechos, pues dicen que segun las noticias recibidas el éxito superará á sus deseos segun el aspecto que presentan muchos distritos.

Los históricos acordaron ayer en su reunion la linea de conducta que el partido haya de seguir durante el período electoral; aceptaron los candidatos propuestos por varios comités de Madrid, y dejaron á la iniciativa de los comités de provincias la designación de los candidatos de cada una.

El Sr. Posada Herrera es designado por algunos como lazo de union de las diferentes fracciones conciliadas; pero me parecen prematuros todos los

cálculos que por ahora se hagan sobre el particular, no sabiendo positivamente las fuerzas con que se cuentan.

Los radicales trabajan también á fin de obtener algunos distritos donde cuentan con fuerzas propias, pero no hay entre ellos la unidad conveniente, y esto será causa de que no vengan elegidos tantos diputados como podrían triunfar si hubiera unidad de acción y de miras.

En el decreto de imprenta encuentran algunos periódicos que podría prescindirse de la firma del director, y hallan inconveniente que pueda llevarse un periódico á los tribunales ordinarios, creyendo suficientes los tribunales especiales para todo cuanto pudiera ocurrirse en esta materia.

Los generales Quesada y Martinez Campos saldrán á ponerse al frente de sus respectivos cuerpos de ejército de un momento á otro, y esto me hace esperar que pronto podrá comunicarse noticias de interés de la campaña.

Se han recibido noticias de haber llegado á Filadelfia la comisión española para la esposición, habiendo merecido un afectuoso recibimiento. El interior se ha cotizado hoy á 16-92, Bonos á 59 y las acciones del Banco á 104.

El corresponsal.

De la «Correspondencia de España» copiamos las noticias siguientes:

—Continúan algunos constitucionales mostrándose quejosos por las dificultades que encuentran sus candidaturas, y sus quejas dan lugar á los rumores que circulan acerca de un retraimiento en que el partido no piensa.

—Se considera probable que el comité ejecutivo de los constitucionales juzgue necesaria la reunion de la junta directiva para discutir y resolver una cuestion de conducta de gran trascendencia para dicho partido.

Así se dice al menos. Algunos de los más autorizados personajes de la disidencia, aseguran que ni existian ni podian existir dificultades entre el gobierno y dicha fracción por la cuestion electoral, supuesto que esta se considera dentro de los elementos puramente ministeriales, y exenta de toda aspiración que pudiera contribuir al fraccionamiento de la futura mayoría de la cámara.

—Hasta ahora, no parece que tienen fundamento las disidencias que se decía habian surgido entre algunos de los elementos del partido monárquico-democrático.

—Se habla en algunos círculos del señor Posada Herrera, como lazo de union entre todas las fracciones de oposicion liberal conservadora en la futura cámara.

—El general Martinez Campos sale hoy para el Norte y mañana lo verificará el general Quesada.

—En todos los círculos constitucionales se nota cierta animación, y en ellos se reflejaban las primeras impresiones de las noticias que sobre la cuestion electoral van recibiendo de las provincias. La conducta de determinados gobernadores influa mucho en la actitud en que hoy aparecen colocados, aun los mas importantes personajes del partido constitucional.

—Como habiamos anunciado, el 2 en la tarde se ha reunido en casa de don Claudio Moyano la junta directiva de los comités de Madrid.

En esta sesion, que ha durado hasta las seis, han acordado la linea de conducta que observará el partido moderado histórico en las próximas elecciones, decididos como están á luchar en vista de las garantías que ofrece el gobierno en su última circular.

Han dado cuenta de las numerosas adhesiones á la junta recibidas de los comités de provincias y de los anuncios de otros que se están constituyendo, bajo la base de admitir la Jefatura de la indicada junta directiva.

Han aceptado los candidatos indicados por los diversos comités de Madrid y acordado dejar á la iniciativa de los de las provincias la designación espontánea de los suyos.

Tan luego como haya recibido estos datos de provincias, la junta directiva dará una nueva circular.

Ultima hora.

SERVICIO TELEGRÁFICO PARTICULAR del DIARIO DE CÓRDOBA.

Los notables se reunirán muy pronto.

Los constitucionales se prometen buenos resultados de la conferencia que celebrará el Sr. Ulloa con el Sr. Cánovas. Consolidado 17.

Imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA.

SECCION DE AVISOS.

3. SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgante, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, LA

REVALENTA ARABIGA,

DU BARRY, de Londres.

Salud a todos por la deliciosa «Revalenta» Du Barry, que cura las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disentería, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de la voz, de los bronquios, de la vejiga, del hígado de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre, 75.000 curas, entre las que se cuentan las del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, de los doctores en medicina Manuel Saenz de Tejada, de la Universidad de Córdoba, etc., etc.

Curación núm. 72448.

Cádiz 3 de Junio de 1868.

No puedo menos de manifestar á Vds. los brillantes resultados que he obtenido propinando su Chocolate de Revalenta á mi señora. Muchos años hacia que padecía de agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida.—Quedamos reconocidos, y aprovechando esta ocasion para ofrecer á Vds. las seguridades de la consideracion con que los distingue su atento y S. S. Q. B. S. M.

Vicente Moyano.

Curacion núm. 69,718.

Tioneville (Orne) 20 de Marzo de 1867.

Encuentro muy bien del uso que he hecho durante algun tiempo de la Revalenta Arabiga, la he dado á varias personas, á las cuales ha producido excelentes efectos, particularmente á las que padecian de hidropesia. Tres de estas últimas han curado radicalmente. La tibia, ocasionada por un resfriado, con ella desaparece al instante; para las retenciones de orina y las dolencias del estómago, ella produce tambien el mejor resultado, y aleja infaliblemente la hipocondria.

Langevin, Cura.

Seis veces mas nutritiva que la carne y no produce irritaciones, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata de 2, 4, 8, 12, 16, 20, 24, 30, 36, 42, 48, 54, 60, 66, 72, 78, 84, 90, 96, 102, 108, 114, 120, 126, 132, 138, 144, 150, 156, 162, 168, 174, 180, 186, 192, 198, 204, 210, 216, 222, 228, 234, 240, 246, 252, 258, 264, 270, 276, 282, 288, 294, 300 reales.

Los «Bizcochos de Revalenta» se pueden comer en todo tiempo y en cualquier estado de salud, en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Refrescan la boca, y el estómago, quitan las náuseas y los vómitos, tanto á las embarazadas como á las que viajan por mar, hacen desaparecer toda irritacion que se siente al levantarse, así como el que dejan algunos platos comprometidos, las cabollas, los ajos, etc., las bebidas alcohólicas y aun el tabaco. Además, de mejorar el sueño, el apetito y la digestion, son mas nutritivos que la carne, dan una sangre pura, firmeza á los tejidos y fortifican á las personas mas débiles. Son inestimables para los que van de viaje ó no tienen oportunidad de preparar la comida. Se venden en cajas de una libra á 20 rs.; de dos libras, á 34 rs.

La «Revalenta al Chocolate» produce el apetito, buenas digestiones, sueño, energia y vigor á todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren; alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 reales; de 12 tazas, 12 reales; de 4 tazas, 20 reales; de 48 tazas, 34 reales; ó sea 4 cuartos la taza.

Du Barry y Compañie, calle de Valverde, núm. 1, Madrid.

Depósito: Córdoba, Francisco Avilés, Cuesta de Lujan.—Don Ramon Alonzo, Avilés 8, 17.—D. Manuel Marin, Tendillas, Botiches, y en casa de los mejores boticarios y utramarinos.

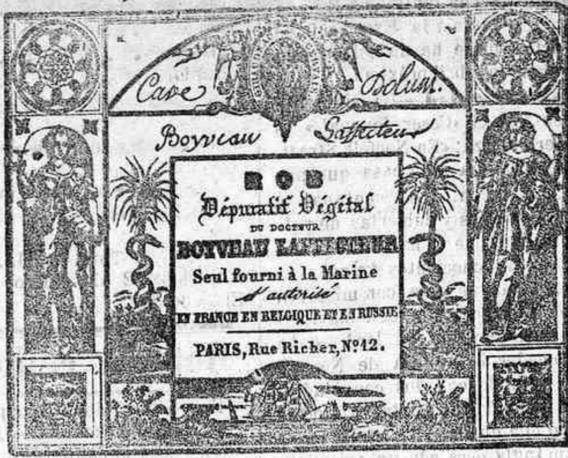
Arrendamiento. Desde el día de hoy se arrienda la casa calle Rincón de San Antonio número 2. En la misma serán ramos. 86-5

Arrendamiento. Se hace desde el día de hoy la casa calle de San Fernando núm. 74, con un estenso portal para establecimiento. Informarán en la librería de esta periódico.

Agendas de bufete para 1868. Se acaba de recibir en la librería del DIARIO. Las hay en rústica, encartonadas y á la holandesa. Tambien se han recibido «Agendas de bolsillo» para particulares, y «Agendas de la labandera» para anotar la ropa que semanalmente se le entrega.

93, CANNON STREET E. C., LONDRES

CADA BOTELLA HA DE LLEVAR ESTA MARCA DE FABRICA.



ESTA MARCA D FABRICA, CADA BOTELLA HA DE LLEVAR

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR,

AUTORIZADO EN FRANCIA, AUSTRIA, BELGICA Y RUSIA.

El Rob Boyveau Laffecteur, es el único autorizado y garantizado, legítimo por la firma del Dr. GIRAUDEAU DE SAINT GERVAIS.

De una digestion facil, grato al paladar y al estomago, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los absesos, los cánceres, las úlceras, la sarna de generada, las escrófulas, el escurbutio pérdidas, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, invertidas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.

Adoptado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convencion, por la ley de prairial, año XIII, el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite tambien que se vende y se anuncia en todo su imperio.

Depósito general en la casa del doctor Giraudeau de Saint Gervais, Paris 12, rue Richer. Depósito general en Madrid, Compañia Ibero-universal, Preciados, 74 duplicado, principal. —Farmacia de Avilés.

Jarabe Laroze

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curacion de las gastritis, gastralgias, dolores y retortijones de estómago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestion y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.

JARABE

al Bromuro de Potasio

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del corazon, la epilepsia, histeria, migraña, baile de S-Vito, insomnios, convulsiones y tos de los niños durante la denticion; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.

Fabrica, Expediciones: J.-P. LAROZE & Co, 2, rue des Lions-Saint-Paul, á Paris.

DEPOSITOS: Cordoba: D. de Raya, V. de Avilés, Rodriguez y Martin

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja amarga al Ioduro de potasio. El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y cusi amara al Proto-Ioduro de hierro. Los Dentificios Laroze de quina, peilite y guayaco, Elixir, Polvos y Opiata.

Depósito general: a España, compañía Ibero-Universal Preciados, 47 duplicado principal, y en todas las principales farmacias.

PILDORAS HOLLOWAY



Este remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen el género humano. Las Píldoras Holloway restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nervios y músculos obtienen la debida energia fortificandose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se usa el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 633, Oxford-street, Londres.

No. 4.

A las Señoras.

El dueño del acreditado establecimiento de peluqueria que con el título de «La Madrileña» ha tenido abierto por espacio de tres años en la calle de Azconaicas, por el conocimiento de su numerosa clientela haberse trasladado al núm. 1 de la misma calle, donde seguirá confeccionando «casi de valde» y con el mayor y mejor precio, todos cuantos trabajos se le encomiendan.

En dicho establecimiento se graba y graba de tocador para caballeros, donde se afeitó, corta ó riza el pelo por un real.

Azconaicas 1, esquina á la del Liceo.

Despedida de De Mr. Clú, Cirujano Dentista.

Dicho profesor manifiesta á su s numerosos amigos y favorecedores, que del 25 al 30 del mes de Enero abandonará esta capital para fijar su residencia en Sevilla, donde ha contraido serios compromisos.

Mr. Clú hace presente al público en general que acaba de recibir un magnifico surtido de cau chout, y dientes para la construccion de piezas artificiales, advirtiendo que estos nuevos artículos son procedentes de las mejores fábricas de Nueva-York.

NUEVO DESCUBRIMIENTO.

Veinticinco años de una larga práctica y consecutivos estudios le han permitido combinar un elixir que se puede clasificar como el NON PLUS ULTRA. Sus cualidades son las siguientes:

Impide las cáries, limpia perfectamente la dentadura, quita instantáneamente los dolores de muelas, cura radicalmente las estomatitis, ó inflamacion de la boca, las aftas y las llagas, facilita la salida de las muelas llamadas de juicio, como la primera denticion de los niños, corrigiendo tambien las afecciones escorbúticas. Son tales sus cualidades, que una vez conocido debe ser considerado en todas las casas como un artículo de primera necesidad, y siempre que dicho elixir no de los resultados anunciados, no tendrá inconveniente dicho profesor en devolver los 20 reales que es el precio de cada bote.

Vive en Córdoba, calle del Cister, número 6.

SE COMPRA

orujo de aceituna de esta cosecha á cuatro reales cada faroga, en la fábrica de aceite y jabones de D. Joaquin de la Torre y Aguayo, situada en el camino de Tras-Sierra, próxima á la estación del ferro-carril.

ZARZAPARRILLA de Bristol.



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE.

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de llagas inveteradas, Erupciones malignas, Escrófulas, Sífilis,

Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores. Nunca falla en sus efectos si se usa el tiempo suficiente.

Interesante al público. Como se hallan en venta en esta plaza unos pequeños frascos de un despreciable preparado que se titula: ZARZAPARRILLA FORMULA DE BRISTOL advertimos á los consumidores que la legitima ZARZAPARRILLA DE BRISTOL DE NEW YORK

universalmente conocida por sus admirables resultados se prepara solamente en botellas grandes de media azumbre, y en el envoltorio una magnífica lámina grabada al acero. ¡Cuidado con esas pequeñas botellas que plagiando el nombre de Bristol pretenden arrogarse una reputacion que no merecen!

De venta en todas las Boticas y Droguerías, y al por mayor, Sres. Ferrer y Batlle, Agentes, Barcelona.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL.

Remedio árabe para curar infaliblemente los padecimientos de la cabeza, del estómago, del vientre, de los nervios y alteraciones de la sangre.

Tónico por excelencia, altamente higiénico y salutar por las enfermedades que evita su uso diario.

Precio 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas.

DEPOSITO CENTRAL en Madrid, Espoz y Mina, 18, Dr. Morales.—Córdoba, Farmacia y Droguería de J. Fuentes y Terroba, calle de San Fernando, 43.

APARATOS CONTINUOS PARA LA FABRICACION DE BEBIDAS GASEOSAS DE TODA ESPECIE

Aguas de Seltz, limonadas, vinos espumosos, soda-water, y gasificacion de cervezas y sidras. DIPLOMA DE HONOR. Medalla de oro y gran medalla de oro en las Exposiciones de Lyon y Moscú 1872. Medalla de honor, medalla de plata sobreordenada y plata en las Exposiciones de 1869, 1870, 1871, 1873 y 1876.



SIFONES

de grande y pequeña palanca, ovoides y cilindricos, ensayados á una presion de 20 atmósferas. Sencillos, sólidos, fáciles de limpiar.

Estadio de primera calidad.—Vaso de cristal. J. HERMANN-LACHAPPELLE CONSTRUCTOR-MECANICO 144, rue du Faubourg-Poissonniere, PARIS. Guía del fabricante de bebidas gaseosas, publicada y estampada por J. HERMANN-LACHAPPELLE Precio, 5 fr.

Arrendamiento. Se hace de un bonito apartado en la planta baja de la casa núm. 8, calle de San Eulogio. En la de Pedregosa 24, (calle de la Fleja) darán razon, así como en la de San Francisco, platería de D. Antonio Castejon. s 12-2

Anuncio. La acreditada fundicion de tipos de imprenta que posee en Sevilla D. Julian Artalotilla, la ha trasladado en la misma ciudad, á la calle Encisos núm. 19.

Último adios. Cancion para tenor y barítono, con acompañamiento de piano, y «Los últimos lanceros» para piano por el profesor D. Francisco M. Navarro, organista de la Santa Iglesia Catedral. Estas nuevas y preciosas composiciones se hallan en venta en la librería del DIARIO y en casa de su autor, Gerónimo Ruez 10, la primera al precio de 8 rs. y la segunda 12

Pérdida. Se suplica á la persona que se haya encontrado un botn de oro con nueve perlas, se sirva entregarlo en la plaza de San Salvador núm. 30, donde recibirá una gratificacion. s 6-1

Hallazgo. A la persona que se le hayan extraviado unos paños que se encontraron ayer á la salida de la estacion de los ferro carriles, puede recogerlos en la casa calle Gondomar núm. 1. s 6-

Anuncio. En la calle de Consolacion núm. 15, se hacen en toda clase de telas y se hacen ropa blanca de señora y caballero. s 6-1